CONTRATO:	OPS-ITTLP-027-2025
CONTRATISTA:	LANDYS TORCOROMA AVENDAÑO RONDON
CEDULA / NIT:	1.094.164.724 EXPEDIDA EN EL ZULIA
SUPERVISOR:	JAVIER EDUARDO PORRAS MANRIQUE
PERIODO:	DEL 01 DE MARZO AL 30 DE MARZO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ABOGADA EN LA ASESORIA JURIDICA, PROYECCION Y REVISIÓN DE LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES, PETICIONES, TUTELAS Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEFENSA JUDICIAL EN EL AREA DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRASNPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):	CDTP01-035, FECHA 28 DE ENERO DE 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP):	RPTP01-030, FECHA 30 DE ENERO DE 2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	30 DE ENERO DE 2025
FECHA DEL ACTA DEL ADICIONAL:	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) ADICIONAL	N/A
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) ADICIONAL:	N/A
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	29 DE MAYO DE 2025
VALOR TOTAL:	76.826.642.47
VALOR INICIAL:	76.826.642.47
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR EJECUTADO:	7.000.000,00

INFORME DE ACTIVIDAD EJECUTADAS

En virtud del objeto contratado me permito presentar el informe de las actividades dentro del periodo **01 DE MARZO AL 30 DE MARZO DE 2025** las cuales se derivan del contrato de prestación de servicios **N° OPS-ITTLP-027-2025** a saber:

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL. (ACTIVIDADES A EJECUTAR)

- Apoyar jurídicamente a la inspección del ITTLP
- Apoyo, control y seguimiento al área administrativa y jurídica en respuesta a términos de los diferentes requerimientos judiciales
- Apoyo en la realización de informes a las diferentes entidades municipales incluyendo personería municipal
- Apoyo en la elaboración y contestación de tutelas
- Apoyo en la defensa del instituto en materia administrativa, judicial y extrajudicial antes los diferentes órganos y entidades de control
- Realizar el estudio fáctico y jurídico de los expedientes de cobro coactivo que adelanta el Ministerio de Transporte en contra del ITLLP.
- Elaborar las siete demandas de Nulidad y Restablecimiento del derecho a presentar en contra del Ministerio de Transporte, teniendo como pretensión la declaratoria de prescripción de los procesos de cobro coactivo que adelanta dicha entidad en contra del Instituto.
- Ejercer la representación judicial del ITTLP en los procesos de nulidad y restablecimiento del derecho mencionados, y para el efecto, acudir a las facultades otorgadas en los respectivos poderes.
- Asistir a las audiencias iniciales y de pruebas que se practiquen dentro de los procesos judiciales objeto del presente contrato.
- Presentar, en representación del ITTLP, memoriales, alegatos, recursos y demás actuaciones necesarias para la correcta prestación del servicio contratado.
- Comunicar al Director General del ITTLP de los resultados parciales obtenidos en los procesos judiciales objeto del presente contrato.
- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
- Servir de apoyo para incentivar, coordinar, motivar y orientar los diferentes programas educativos viales así como el apoyo del despliegue de las diferentes campañas de seguridad vial que adelante el Ittlp.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

- Apoyo control y seguimiento al área administrativa y jurídica en respuesta a términos de los diferentes requerimientos judiciales.
- Comité de conciliación convocante Jesús Evelio castro y convocado ITTLP.
- Comité de conciliación convocante Juan Carlos quintero y convocado ITTLP.



1 de 4

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS		PA-03-F-03-01
PROCESOS DE APOYO	FECHA 12-03-2024	VERSIÓN 03
FORMATO DE COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 1 de 4	

COMITÉ DE CONCILIACION

PROCURADURÍA 24 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
RADICADO: E- 2025 – 736670 Interno 344
CONVOCANTE: JEISON EVELIO CASTRO.
CONVOCADO; INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

En el Municipio de los Patios, Norte de Santander, siendo las 03:00 de la tarde del día 14 de febrero de 2025, se reunieron en el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LOS PATIOS, Stella Torres Jefe financiero y de tesorería del ITTLP, Carlos Alberto Navas Chivarro Técnico operativo de archivo y almacén del ITTLP, Julie Madeleynn Lizarazo Osorio jefe de control interno del ITTLP, Dr. Hermes Soler Inspector de ITTLP, Javier Eduardo Porras Manrique Director del ITTLP, y Landys Torcoroma Avendaño, asesora jurídica Externa del ITTLP, con el fin de llevar a cabo comité para dar concepto sobre fórmula de conciliación dentro del proceso con radicado de la referencia, donde se tiene como pretensión la NULIDAD del acto administrativo que negó la solicitud de prescripción del proceso de cobro coactivo adelantado por la entidad en contra del convocante;

Las pretensiones que eventualmente se podrían conciliar, corresponde a la nulidad del acto administrativo proferido por el ITTLP, en el cual se negó la solicitud de prescripción de proceso de cobro coactivo, y en consecuencia, dar por terminado el mismo.

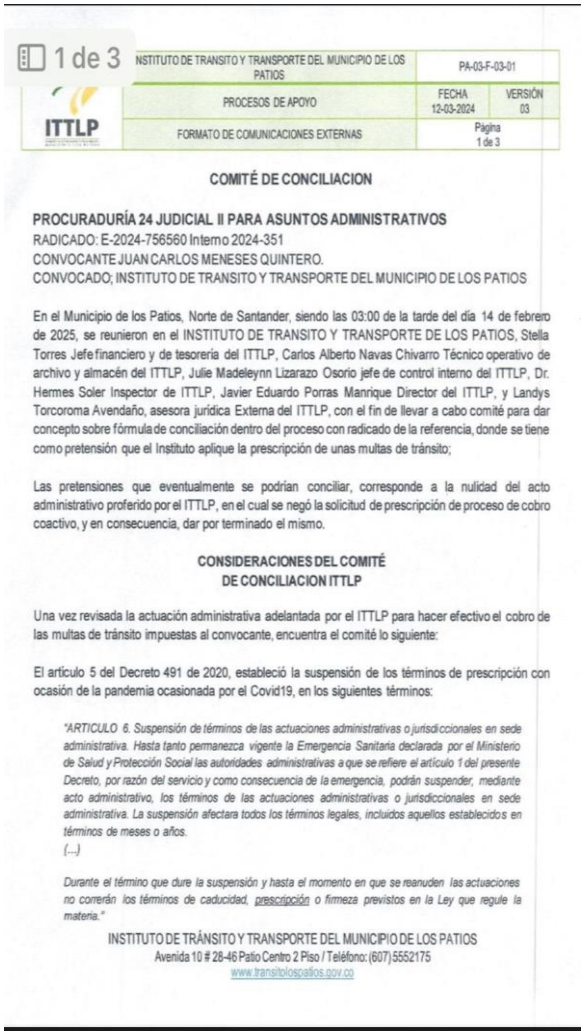
CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACION ITTLP

Una vez revisada la actuación administrativa adelantada por el ITTLP para hacer efectivo el cobro de las multas de tránsito impuestas al convocante, encuentra el comité lo siguiente:

Mediante oficio No. 4236-2024 del 18 de noviembre de 2024 el Director del Instituto resolvió solicitud de prescripción del proceso de cobro coactivo adelantado en contra del convocante, en la cual se le indicó que, para el caso concreto de las ordenes de comparendo en discusión, se realizó la expedición del respectivo mandamiento de pago, con lo cual se interrumpió el término de prescripción de 3 años establecido en el Código Nacional de Tránsito, según se expuso:

NO. COMPARENDO	FECHA COMPARENDO	FECHA MANDAMIENTO DE PAGO	CITACIÓN A NOTIFICACION PERSONAL	NOTIFICACIÓN POR AVISO	MEDIDA CAUTELAR
17736402	12/08/2017	15/11/2019	DEVUELTA GUÍA 268150301066	FECHA FIJADO: 24/01/2020 FECHA DESFIJADO: 30/01/2020	5/925/18 20/09/2022 15588 DE 23/11/2020

INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS
Avenida 10 # 28-46 Patio Centro 2 Piso / Teléfono: (607) 5552175
www.transitolospatios.gov.co



1 de 3

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS		PA-03-F-03-01
PROCESOS DE APOYO	FECHA 12-03-2024	VERSIÓN 03
FORMATO DE COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 1 de 3	

COMITÉ DE CONCILIACION

PROCURADURÍA 24 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
RADICADO: E-2024-756560 Interno 2024-351
CONVOCANTE JUAN CARLOS MENESES QUINTERO.
CONVOCADO; INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

En el Municipio de los Patios, Norte de Santander, siendo las 03:00 de la tarde del día 14 de febrero de 2025, se reunieron en el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LOS PATIOS, Stella Torres Jefe financiero y de tesorería del ITTLP, Carlos Alberto Navas Chivarro Técnico operativo de archivo y almacén del ITTLP, Julie Madeleynn Lizarazo Osorio jefe de control interno del ITTLP, Dr. Hermes Soler Inspector de ITTLP, Javier Eduardo Porras Manrique Director del ITTLP, y Landys Torcoroma Avendaño, asesora jurídica Externa del ITTLP, con el fin de llevar a cabo comité para dar concepto sobre fórmula de conciliación dentro del proceso con radicado de la referencia, donde se tiene como pretensión que el Instituto aplique la prescripción de unas multas de tránsito;

Las pretensiones que eventualmente se podrían conciliar, corresponde a la nulidad del acto administrativo proferido por el ITTLP, en el cual se negó la solicitud de prescripción de proceso de cobro coactivo, y en consecuencia, dar por terminado el mismo.

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACION ITTLP

Una vez revisada la actuación administrativa adelantada por el ITTLP para hacer efectivo el cobro de las multas de tránsito impuestas al convocante, encuentra el comité lo siguiente:

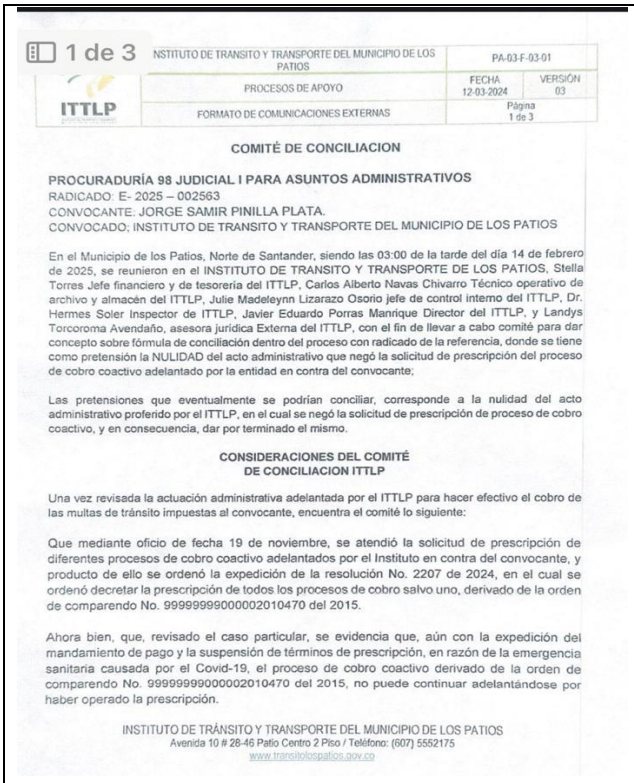
El artículo 5 del Decreto 491 de 2020, estableció la suspensión de los términos de prescripción con ocasión de la pandemia ocasionada por el Covid19, en los siguientes términos:

"ARTICULO 6. Suspensión de términos de las actuaciones administrativas o jurisdiccionales en sede administrativa. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social las autoridades administrativas a que se refiere el artículo 1 del presente Decreto, por razón del servicio y como consecuencia de la emergencia, podrán suspender, mediante acto administrativo, los términos de las actuaciones administrativas o jurisdiccionales en sede administrativa. La suspensión afectara todos los términos legales, incluidos aquellos establecidos en términos de meses o años.
(...)

Durante el término que dure la suspensión y hasta el momento en que se reanuden las actuaciones no correrán los términos de caducidad, prescripción o firmeza previstos en la Ley que regule la materia."

INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS
Avenida 10 # 28-46 Patio Centro 2 Piso / Teléfono: (607) 5552175
www.transitolospatios.gov.co

- Apoyo control y seguimiento al área administrativa y jurídica en respuesta a términos de los diferentes requerimientos judiciales.
- Comité de conciliación convocante Jorge Samir pinilla plata y convocado ITTLP.
- Comité de conciliación convocante Orlando Alfonso Sepúlveda Ramírez y convocado ITTLP.



1 de 3

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS | PA-03-F-03-01
PROCESOS DE APOYO | FECHA 12-03-2024 | VERSIÓN 03
FORMATO DE COMUNICACIONES EXTERNAS | Página 1 de 3

COMITÉ DE CONCILIACION

PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
RADICADO: E- 2025 – 002563
CONVOCANTE: JORGE SAMIR PINILLA PLATA.
CONVOCADO: INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

En el Municipio de los Patios, Norte de Santander, siendo las 03:00 de la tarde del día 14 de febrero de 2025, se reunieron en el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LOS PATIOS, Stella Torres Jefe financiero y de tesorería del ITTLP, Carlos Alberto Navas Chivarro Técnico operativo de archivo y almacén del ITTLP, Julie Madeleynn Lizarazo Osorio jefe de control interno del ITTLP, Dr. Hermes Soler Inspector de ITTLP, Javier Eduardo Porras Manrique Director del ITTLP, y Landys Torcoroma Avendaño, asesora jurídica Externa del ITTLP, con el fin de llevar a cabo comité para dar concepto sobre fórmula de conciliación dentro del proceso con radicado de la referencia, donde se tiene como pretensión la NULIDAD del acto administrativo que negó la solicitud de prescripción del proceso de cobro coactivo adelantado por la entidad en contra del convocante;

Las pretensiones que eventualmente se podrían conciliar, corresponde a la nulidad del acto administrativo proferido por el ITTLP, en el cual se negó la solicitud de prescripción de proceso de cobro coactivo, y en consecuencia, dar por terminado el mismo.

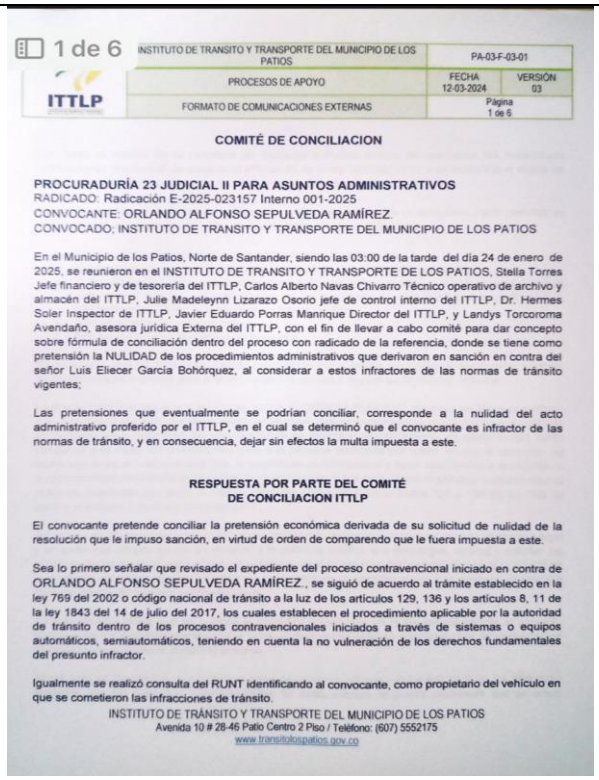
CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACION ITTLP

Una vez revisada la actuación administrativa adelantada por el ITTLP para hacer efectivo el cobro de las multas de tránsito impuestas al convocante, encuentra el comité lo siguiente:

Que mediante oficio de fecha 19 de noviembre, se atendió la solicitud de prescripción de diferentes procesos de cobro coactivo adelantados por el Instituto en contra del convocante, y producto de ello se ordenó la expedición de la resolución No. 2207 de 2024, en el cual se ordenó decretar la prescripción de todos los procesos de cobro salvo uno, derivado de la orden de comparendo No. 99999999000002010470 del 2015.

Ahora bien, que, revisado el caso particular, se evidencia que, aún con la expedición del mandamiento de pago y la suspensión de términos de prescripción, en razón de la emergencia sanitaria causada por el Covid-19, el proceso de cobro coactivo derivado de la orden de comparendo No. 99999999000002010470 del 2015, no puede continuar adelantándose por haber operado la prescripción.

INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS
Avenida 10 # 28-46 Patio Centro 2 Piso / Teléfono: (607) 5552175
www.transitolospatios.gov.co



1 de 6

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS | PA-03-F-03-01
PROCESOS DE APOYO | FECHA 12-03-2024 | VERSIÓN 03
FORMATO DE COMUNICACIONES EXTERNAS | Página 1 de 6

COMITÉ DE CONCILIACION

PROCURADURÍA 23 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
RADICADO: Radicación E-2025-023157 Interno 001-2025
CONVOCANTE: ORLANDO ALFONSO SEPULVEDA RAMÍREZ
CONVOCADO: INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

En el Municipio de los Patios, Norte de Santander, siendo las 03:00 de la tarde del día 24 de enero de 2025, se reunieron en el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LOS PATIOS, Stella Torres Jefe financiero y de tesorería del ITTLP, Carlos Alberto Navas Chivarro Técnico operativo de archivo y almacén del ITTLP, Julie Madeleynn Lizarazo Osorio jefe de control interno del ITTLP, Dr. Hermes Soler Inspector de ITTLP, Javier Eduardo Porras Manrique Director del ITTLP, y Landys Torcoroma Avendaño, asesora jurídica Externa del ITTLP, con el fin de llevar a cabo comité para dar concepto sobre fórmula de conciliación dentro del proceso con radicado de la referencia, donde se tiene como pretensión la NULIDAD de los procedimientos administrativos que derivaron en sanción en contra del señor Luis Eliecer García Bohórquez, al considerar a estos infractores de las normas de tránsito vigentes;

Las pretensiones que eventualmente se podrían conciliar, corresponde a la nulidad del acto administrativo proferido por el ITTLP, en el cual se determinó que el convocante es infractor de las normas de tránsito, y en consecuencia, dejar sin efectos la multa impuesta a este.

RESPUESTA POR PARTE DEL COMITÉ DE CONCILIACION ITTLP

El convocante pretende conciliar la pretensión económica derivada de su solicitud de nulidad de la resolución que le impuso sanción, en virtud de orden de comparendo que le fuera impuesta a este.

Sea lo primero señalar que revisado el expediente del proceso contravencional iniciado en contra de ORLANDO ALFONSO SEPULVEDA RAMÍREZ., se siguió de acuerdo al trámite establecido en la ley 769 del 2002 o código nacional de tránsito a la luz de los artículos 129, 136 y los artículos 8, 11 de la ley 1843 del 14 de julio del 2017, los cuales establecen el procedimiento aplicable por la autoridad de tránsito dentro de los procesos contravencionales iniciados a través de sistemas o equipos automáticos, semiautomáticos, teniendo en cuenta la no vulneración de los derechos fundamentales del presunto infractor.

Igualmente se realizó consulta del RUNT identificando al convocante, como propietario del vehículo en que se cometieron las infracciones de tránsito.

INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS
Avenida 10 # 28-46 Patio Centro 2 Piso / Teléfono: (607) 5552175
www.transitolospatios.gov.co

- Apoyo en la realización de informes a las diferentes entidades y en la elaboración y contestación de tutelas.



ITTLP	INSTITUTO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS	MPA-01-F-04-02-3
	MANUAL DE PROCESOS DE APOYO	Fecha: 19-10-18 / Versión: 01
	FORMATO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	Página 01

LOS PATIOS, NDS, 13 DE MARZO DEL 2025

Respetado Sr. Juez
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y DE CONOCIMIENTO DE LOS PATIOS
j02pmunicipallospat@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA: **CONTESTACIÓN DE TUTELA**
RADICADO No. 2025-00091

ACCIONANTE: **JULY ANDREA PAEZ GOMEZ**

ACCIONADO: **PROCURADURÍA 23 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA CUCUTA y el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LOS PATIOS,**

JAVIER EDUARDO PORRAS MANRIQUE, Director Del Instituto De Tránsito Y Transporte Del Municipio De Los Patios del Municipio de Los Patios, identificado con NIT 807.003.659-4, en ejercicio del derecho de defensa y contradicción que confiere la Constitución Política y el Decreto 2591/91 a la entidad pública cuyos intereses represento, procedo a exponer los argumentos de la defensa que considero válidos para que el despacho a su cargo se abstenga de Tutelar los derechos Constitucionales fundamentales demandados por el accionante dentro del proceso de la referencia.

RESPECTO A LOS HECHOS

AL HECHO PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO: Es cierto. El día 29 de noviembre de 2024 se presentó solicitud de conciliación convocando al INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LOS PATIOS, en donde se solicita PRESCRIPCION DEL MANDAMIENTO DE PAGO No. 32129, y El día 17 de febrero de 2025, se realiza audiencia de conciliación la cual es declarada fallida.

A LOS HECHOS QUINTO AL OCTAVO: Son ciertos, sin embargo, se aclara que la remisión de un acta de comité errónea se debió a una confusión con otra solicitud de conciliación presentada en contra del Instituto; sin embargo, el yerro fue corregido y posteriormente fue realizada nuevamente sesión del Comité de Conciliación de la cual se remitió la correspondiente acta a la Procuraduría.

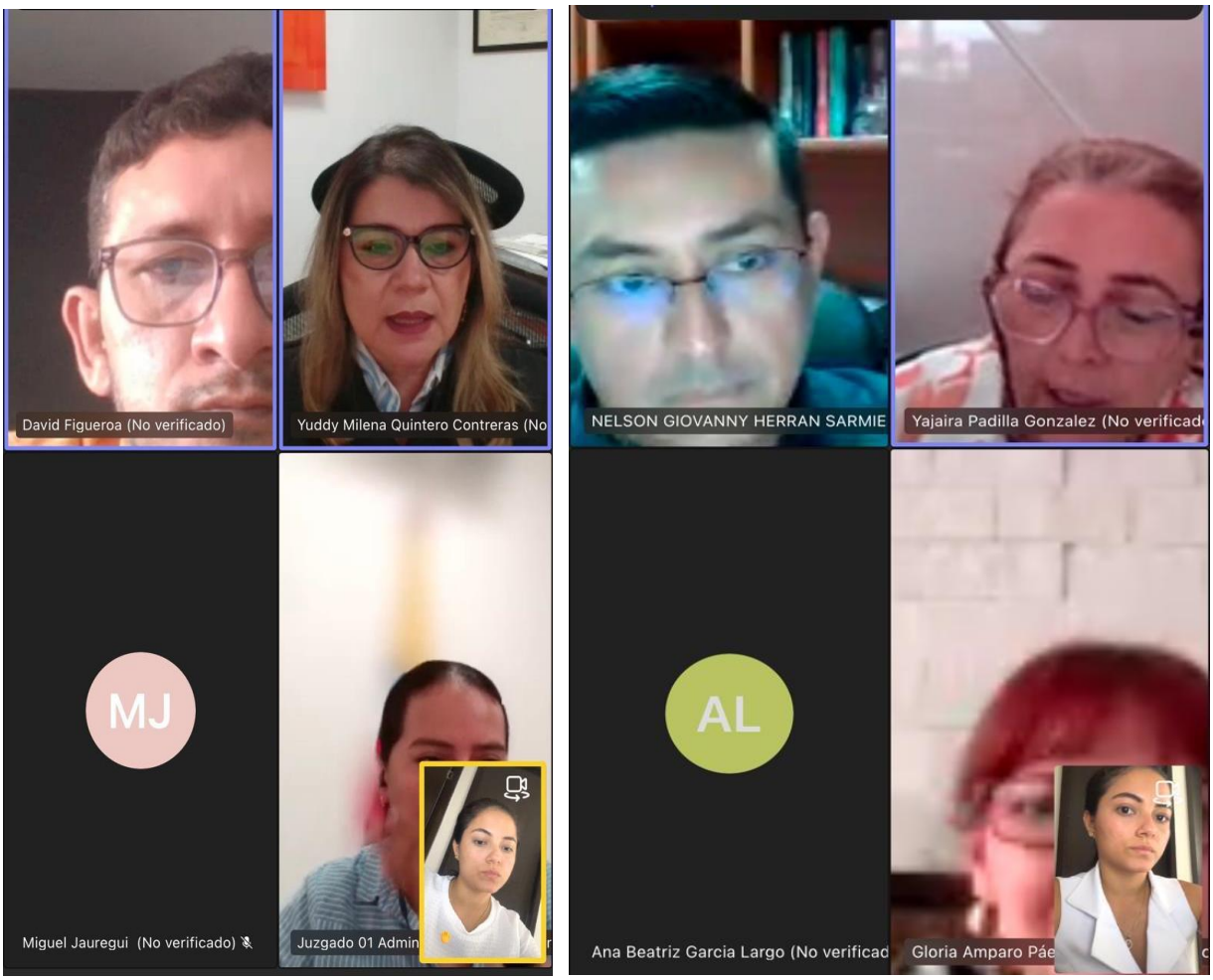
AL HECHO NOVENO: No es un hecho, es una consideración del accionante.

RESPECTO A LAS PRETENSIONES

PRIMERO: Solicito al honorable despacho declare **IMPROCEDENTE** la presente acción de tutela impetrada contra la entidad, teniendo en cuenta que no se han vulnerado derechos fundamentales del actor, y en especial, **porque este cuenta con un mecanismo de defensa judicial, que es precisamente la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho que pretende impetrar, y para lo cual agotó el requisito de procedibilidad de la conciliación.**

AVENIDA 10 N° 28-46 PISO 2 PATIOS CENTRO, LOS PATIOS. TELF. 5552175
www.transitolospatios.gov.co

- Apoyo jurídicamente a la inspección del ITTLP y Direccion en control y seguimiento al área administrativa y jurídica en respuesta a términos de los diferentes requerimientos judiciales.
- Se ejercer la representación judicial en los procesos de nulidad y restablecimiento del derecho mencionados, y para el efecto, acudir a las facultades otorgadas en los respectivos poderes.

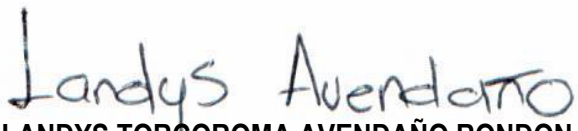


PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Pago del Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes de **MARZO** de **2025** No.**4597064814,** POR UN VALOR DE **($558.400),** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
PENSIÓN PROTECCIÓN	MARZO	$ 288.000
SALUD COMFAORIENTE	MARZO	$ 225.000
ARL POSITIVA	MARZO	$ 9.400
	TOTAL	$ 558.400

ATENTAMENTE,



LANDYS TORCOROMA AVENDAÑO RONDON
C. C. No. 1.094.164.724 EXPEDIDA EN EL ZULIA
Contratista